

CÓDIGO: U-FT-14,001.010

FORMATO: INFORME EJECUTIVO

VERSIÓN: 3.0 Página 1 de 7

### ONCI-19-O-2. EVALUACIÓN SEDE ORINOQUIA

- 1. PRESENTACIÓN
- 2. OBJETIVO GENERAL
- 3. ALCANCE
- 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
- 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
- 6. TRALADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
- 7. CONCLUSIONES

#### 1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 1 del 19 de febrero de 2019, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación a la Sede Orinoquía.

El presente ejercicio estuvo orientado a evaluar la efectividad del proyecto No 217 del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 "Modernización y dotación de la infraestructura física y del espacio público de la Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia", identificando riesgos y mecanismos de control aplicados por el supervisor o interventor contractual.

En relación con el Plan de Mejoramiento vigente con la Contraría General de la República, se identificó que la sede Orinoquía no tiene actividades pendientes.

De otro lado durante las vigencias 2015 a 2018, la ONCI realizó tres evaluaciones a la Sede Orinoquía, en 2015 se evaluó el plan de acción de la sede, en 2016 se evaluaron los seguimientos implementados al Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica - PEAMA y el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera; y durante el 2018 se evaluaron aspecto tanto misionales como administrativos (procesos presupuestal, contable y de tesorería).

### 2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la efectividad del proyecto No 217 del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 "Modernización y dotación de la infraestructura física y del espacio público de la Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia", identificando riesgos y mecanismos de control aplicados por el supervisor o interventor contractual.

#### 3. ALCANCE

Con el propósito de lograr los objetivos planteados, el ejercicio se orientó a evaluar la contratación asociada a la gestión del proyecto de inversión No. 217 del PGD 2016-2018 "Modernización y dotación de la infraestructura física y del espacio público de la Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia", y los controles definidos por el supervisor o interventor. En este sentido el área a evaluar fue la Dirección de la Sede Orinoquía y el Área de Contratación de la Sede.

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Sede Orinoquía, determinó las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto extremo y alto, y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia y presentados en la siguiente Tabla:

Código:

Versión: 3.0

Página 1 de 7





CÓDIGO: U-FT-14.001.010

VERSIÓN: 3.0

Página 2 de 7

FORMATO: INFORME EJECUTIVO

Observación No. 1.(Cl.0718) Del cumplimiento parcial de la meta 1.4 del proyecto de inversión 217 del PGD 2016-2018 "Modernizar la infraestructura física de manera tecnológica y ambientalmente sostenible a través de la intervención de las edificaciones existentes y del espacio público, dotando con mobiliario y equipos los espacios académicos y administrativas de la Sede Orinoquia."

El Artículo 07 de la Resolución de Rectoría 309 de 2009 define en las funciones de los directores de los proyectos de inversión, entre otros, tramitar las solicitudes de modificaciones presupuestales y técnicas del proyecto.

En relación con lo anterior, durante la visita de campo realizada por la ONCI a la Sede Orinoquía se evidenció que la Meta 1.4 Construir 200 m2 de infraestructura de protección para los parqueaderos con incorporación de energía fotovoltaica de la Sede Orinoquía. [04/01/2017 - 27/10/2017], no se logró como se tenía previsto. En su reemplazo la energía fotovoltaica fue instalada en la terraza de un corredor y suministra energía para el segundo piso del edificio administrativo, sin que se evidencie en el sistema BPUN el registro de la modificación efectuada.

La anterior situación se genera por el incumplimiento de las funciones definidas por la normatividad interna para los directores de proyecto, trayendo como posible consecuencia el incumplimiento de las metas de ahorro esperadas en la energía eléctrica.

	Acción de Mejora						
IMPACT O	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución			
ALTO	CI.0718						
	CI.0718.1: Realizar reuniones bimensuales de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos de inversión convocadas por la Dirección de Sede	3 Oficio de convocatoria a reuniones 3 Lista de Asistencia 3 Acta de reunión con compromisos Comentario: En relación con las actas de compromisos deberán evidenciar la aprobación por parte del Director de la Sede o a quien él delegue, de las modificaciones y ajustes requeridos en los proyectos de inversión, previo a su registro en BPUN.	Asesora de Dirección	Del 01.08.2019 al 31.12.2019			

Observación No 3. (CI.0719) De la garantía de estabilidad y calidad de la obra de la ODS 068 de 2017

El literal e) de la cláusula contractual asociada a la garantía en la cobertura de estabilidad y calidad de la obra de la ODS 068 de 2017 "por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual y vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra".

Sin embargo una vez revisada la póliza de cumplimiento No. 1856867-6 a favor de entidades estatales, otorgada por Suramericana, en relación con estabilidad y calidad de la obra, se identificó que el cubrimiento se encuentra entre el 18 de mayo de 2017 y el 18 de diciembre de 2018, es decir, 1 año y 7 meses y no 5 años como está definido en los requisitos contractuales de la ODS 068 de 2018.

Esta situación se generó por debilidades en los controles del proceso contractual, lo que trae como consecuencia riesgos físicos para los funcionarios que laboran en el área administrativa si no se realizan las reparaciones respectivas, bien sea por parte del contratista o por cuenta de la Sede Orinoquía y posible pérdidas patrimoniales para la Universidad en caso de que el contratista no asuma las reparaciones solicitadas por la Dirección de la Sede Orinoquía mediante oficio O.DS 117 del 12 de marzo de 2019.

	Acción de Mejora							
IMPACT O	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución		Período de ejecución			
EXTREM O	CI. 0719  CI. 0719.1: Se realizará el seguimiento a la reclamación enviada al contratista y a la aseguradora.	Comunicaciones electróni seguimiento.	icas de	Jefe Unidad d Gestión Integral	e Del 20.06.2019 al 02.09.2019			
	CI.0719-2: Desarrollar acciones legales al contratista por la posible negación de responsabilidad frente a la estabilidad de la obra contando con el acompañamiento oficina de Adquisición de bienes y	Soportes de acciones adelantadas (Requerimie contratistas, acuerdos, der	nto al	Dirección de Sed Orinoquía	Del 10.06.2019 al 02.09.2019			

Código: Versión: 3.0 Página 2 de 7



CÓDIGO: U-FT-14.001.030

VERSIÓN: 3.0

FORMATO: INFORME EJECUTIVO

Página 3 de 7

servicios y la oficina Jurídica Nacional.

comparecencias entre otras)

Observación No 4. (CI.0720 Sede Orinoquía- CI 0721 DNPE) De la formulación del proyecto de inversión 217 y la pertenencia en las ordenes contractuales ejecutadas en el marco del proyecto de inversión 217 "Modernización y dotación de la infraestructura física y del espacio público de la Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia" finalizaban durante el 2017"

El Artículo No. 2 de la Resolución 309 de 2009 define los proyectos de inversión como "un conjunto de actividades planificadas, concretas y relacionadas entre sí, que vinculan tiempo y recursos específicos para lograr un objetivo y unas metas definidas. Se caracteriza por su intencionalidad de cambio fundamental, porque busca pasar de un estado inicial o base a un estado ideal u objetivo, en el cual un problema se resuelve total o parcialmente ó se aprovecha una oportunidad".

Sin embargo en relación con el proyecto de inversión 217 del PGD 2016-2018 "Modernización y dotación de la infraestructura física y del espacio público de la Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia" se evidenció: 1) definición de fecha de finalización del proyecto 1 año posterior al cumplimiento de sus objetivos específicos, presentado incongruencia entre la fecha de finalización general y la fecha real de ejecución de los objetivos específicos, 2) imposibilidad de cierre oportuno del proyecto derivado de la fecha de finalización de la ODS 43 de 2018 y la fecha real de los objetivos No 1 y No. 2, 3) el proyecto no se cerró ni se liquidó de forma oportuna (máximo junio de 2018) acorde al cumplimiento de los objetivos inicialmente planteados, 4) ejecuciones presupuestales que no guardaban relación con los objetivos, metas y actividades definidas en el proyecto, incumpliendo de esta forma los principios de los proyectos de inversión.

La anterior situación se presenta por debilidades en validación de la correcta planeación del proyecto (formulación), entre ellos, la definición automática de tiempos para el cierre y liquidación, y por la ausencia de controles en el aplicativo BPUN que permitan realizar trazabilidad entre la información técnica, financiara y administrativa de los proyectos de inversión.

De acuerdo a lo observado, la anterior situación conlleva la materialización de riesgos de tipo operativos, de cumplimiento, financieros y a que no se garantice que los recursos ejecutados (tiempo, personal, dinero, entre otros) guarden relación directa con el cumplimiento de los objetivos del proyecto, como el evidenciado durante la presente evaluación.

IMPACT	Acción de Mejora								
0	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución					
ALTO	CI.0720 Sede Orinoquía			LJCCII CIO					
	CI.0720.1: Solicitar a la DNPE la realización de una capacitación en formulación y ejecución de proyectos de inversión	1 Comunicación formal de solicitud, 1 Lista de Asistencia, 1 Presentación utilizada en la capacitación	Asesora de Dirección	Del 10.06.2019 al 31.07.2019					
	CI.0720.2: Solicitar a la DNPE capacitación en la actualización del aplicativo BPUN para los Directores y Coordinadores funcionales de proyectos de inversión	1 Comunicación formal de solicitud 1 Lista de Asistencia 1Presentación utilizada en la capacitación	Asesora de Dirección	Del 10.06.2019 al 31.07.2019					
	CI.0720.3 : Realizar reuniones bimensuales convocadas por la Dirección de Sede para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos de inversión de sede  CI. 0721. DNPE	3 Oficio de convocatoria a reuniones 3 Lista de Asistencia 3 Acta de reunión con compromisos Comentario: En relación con las actas de compromisos deberán evidenciar la aprobación por parte del Director de la Sede o a quien él delegue, de las modificaciones y ajustes requeridos en los proyectos de inversión, previo a su registro en BPUN.	Asesora de Dirección	Del 31.07.2019 at 21.02.2020					
	CI. 0721.1 DNPE  CI. 0721.1: Realizar un taller sobre la formulación y ejecución de proyectos de inversión de gestión y	Presentaciones Listas de asistencia	DNPE						
	soporte institucional	Circular aprobada	DNPE	31.05.2019 al 28.06.2019					
	Cl. 0721.2: Emitir y comunicar una circular sobre los lineamientos para la formulación de proyectos de inversión de gestión y soporte institucional.	·		31.05,2019					
	CI. 0721.4: Habilitar el acceso a la consulta de los funcionarios de las áreas financieras de nivel nacional y	Permisos habilitados en el aplicativo BPUN para los usuarios de las áreas financieras, tales	DNPE	al 28.06.2019					
	sedes, tales como: contratación, presupuesto y	como: contratación, presupuesto y		17.06.2019					

Código:

Versión: 3.0

Página 3 de 7





CÓDIGO: U-FT-14.001.010

VERSIÓN: 3.0

Página 4 de 7

FORMATO:	INFORME EJECUTIVO	
TUSINALU:	INTURINE CITURITION	

	tesorería, al aplicativo BPUN.	tesorería.		al 30.07.2019
Manual Version of the Control of the	CI. 0721.5 :Incorporar en el aplicativo BPUN una alerta	Pantallazo con alerta	DNPE	
And the state of t				01.07,2019 al 30.08.2019

#### Observación No 5. (CI.0722) De la supervisión ejercida a la ODS 043 de 2018

La Resolución de Rectoría 1551 de 2014, Artículo 93. Obligaciones del Supervisor o interventor en sus literales g. parte I "Actuar de tal modo que por su causa no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista" y d. parte II, "Verificar que los bienes y servicios contratados cumplan con las especificaciones y características técnicas estipuladas en el contrato, dentro de los términos allí señalados, comprobando las cantidades, unidades, calidades, marcas, precios y descripción del bien o servicio."

En relación con el literal g de la parte I de la Resolución 1551 de 2014, se observó que el 86% de las actividades ejecutas mediante la ODS 043 de 2018, no guardan relación directa con el proyecto de inversión 217 del PGD 2016-2018, fuente del recurso de la orden contractual (ver tabla 2), teniendo en cuenta que los objetivos 1 y 2 inicialmente formulados en el marco del proyecto objeto de evaluación, se ejecutaron durante el 2016 y 2017.

Asimismo, se identificó la ejecución de la interventoría sobre actividades habituales de mantenimiento (a instalaciones físicas, equipos y sistemas eléctricos, entre otros), que aunque estaban previstos presupuestalmente en el proyecto como compra de materiales de ferretería, no estaban previstos en su planeación aportando al objetivo del proyecto; adicionalmente corresponden a actividades relacionadas con la gestión de espacios físicos, por lo que deben ser supervisadas por la Unidad Gestión Integral de la Sede.

Las situaciones antes mencionadas evidencian debilidades en el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor de la ODS 043 de 2018, lo que trae como consecuencia, sobrecosto para el proyecto, ejecución de actividades de interventoría no justificadas de acuerdo con la solicitud de orden contractual No. O.DS/095 del 08 de febrero de 2018, materializando riesgos de tipo económicos para la Sede y posibles riesgos técnicos para los cuales el interventor contratado no contaba con la competencia definida contractualmente.

IMPACT	Acción de Mejora						
0	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución			
ALTO	C1.0722  C1.0722.1: Invitar a los supervisores e interventores y contratistas, a desarrollar el curso virtual de ABC del supervisor e interventor creado por la GNAF	Comunicado	Jefe de Unidad de Gestión Integral	Del 17.06.2019 01.07.2019	al		
	C1.0722.2: Llevar a cabo la reunión y dejar constancia en acta de los saldos que se establezcan del contrato luego de hacer conciliación	1 Reporte de supervisores e interventores con desarrollo del curso	Jefe de Unidad de Gestión Integral	17.06.2019 al 31.12.2019			

### 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

### 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con base en los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico, remitida por la Sede Orinoquía, y la evaluación de eficiencia de controles realizada por la Sede, se evaluaron los controles realizados por la primera línea de defensa (autocontrol: 1) Aplicación de directrices del Manual de convenios y contratos "Guía: cartilla para el ejercicio de la función de Supervisión e interventoría de contratos y Órdenes contractuales" y 2) Aplicación de Garantías Contractuales "Pólizas").

De otro lado la ONCI evaluó los controles de la segunda línea de defensas (control de gestión), relacionados con el tema objeto de evaluación: 1) seguimiento de los proyectos de inversión a través del aplicativo BPUN y 2) seguimiento y evaluación por parte del Comité Académico Administrativo de la Sede Orinoquía al Plan de Acción de la Sede y con ello a los proyectos de inversión.

Código: Versión: 3.0 Página 4 de 7



CÓDIGO: U-FT-14.001.010 VERSIÓN: 3.0

FORMATO: INFORME EJECUTIVO

Página 5 de 7

### Controles de la primera línea de defensa:

Control 1. Aplicación de directrices del Manual de convenios y contratos "Guía: cartilla para el ejercicio de la función de Supervisión e interventoría de contratos y Órdenes contractuales". Se evidenció una alta efectividad (83%), derivada del cumplimiento de las labores de interventoría de las órdenes contractuales ejecutadas en el marco del proyecto de inversión 217 del PGD 2016-2018.

No obstante, con el fin de fortalecer la eficacia del control (diseño), se recomienda a la Dirección de la Sede Orinoquía en cabeza de la Unidad de Gestión Integral, realizar actividades periódicas de socialización y seguimiento a la aplicación de directrices del Manual de convenios y contratos "Guía: cartilla para el ejercicio de la función de Supervisión e interventoría de contratos y Órdenes contractuales"

Control 2. Aplicación de Garantías Contractuales "Pólizas": Efectividad baja (53%), derivada de la materialización de un posible riesgo económico (pérdida patrimonial) asociado a que la póliza de cumplimiento 1856867-6 a favor de entidades estatales, otorgada por Suramericana, que respalda la ODS 068 de 2017, evidenció, que el amparo de estabilidad y calidad de la obra tenía cobertura entre el 18 de mayo de 2017 y el 18 de diciembre de 2018, es decir, un año y 7 meses y no por 5 años como está definido en los requisitos contractuales de dicha ODS, riesgos que se incrementa teniendo en cuenta las filtraciones de agua que se han presentado (ver observación No. 3).

Por lo anterior, se recomendó a la Dirección de la Sede en cabeza de su Unidad Gestión Integral, mejorar la revisión y validación de las pólizas suscritas, contrastadas frente a las cláusulas definidas en cada una de las órdenes contractuales y cumpliendo la Resolución de Rectoría 1551 de 2014.

### Controles de la segunda línea de defensa:

Control 1. Seguimiento de los proyectos de inversión a través del aplicativo BPUN: En relación con el seguimiento técnico, financiero y administrativo de los proyectos de inversión a través del sistema BPUN, se observó una baja efectividad del control (51%), evidenciada de la materialización del riesgo de cumplimiento y económico del proyecto observable a través de las siguientes situaciones: 1) cumplimiento parcial de Meta 1.4 sin registro de la modificación realizada por parte de la Sede en el sistema BPUN en relación con el propósito previsto, 2) órdenes contractuales ejecutas en el marco del proyecto de inversión 217 del PGD 2016-2018 que no guardan relación directa con el proyecto y 3) fecha de finalización del proyecto que no coincide con el cumplimiento de objetivos y metas acorde a lo planificado inicialmente (ver observaciones No. 1 y 4).

Lo anterior se genera debido a que el si bien es cierto que existe un grado de automatización en el seguimiento a través del sistema BPUN, éste no está diseñado para el control integral de todas las variables del proyecto, de tal forma que permita validar la información que se registra manualmente, lo que conlleva a que no garantice el análisis integral de todas las variables a través del seguimiento técnico y financiero de los proyectos de inversión.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Nacional de Planeación y Estadística - DNPE, como dependencia responsable de la administración de los proyectos en el sistema BPUN (segunda línea de defensa), diseñar controles preventivos e incorporarlos en el sistema, de tal forma que se garantice el cruce de la totalidad de variables que integran los proyectos de inversión.

Control 2. Seguimiento y evaluación por parte del Comité académico administrativo de la Sede Orinoquía al Plan de acción de la Sede y con ello a los proyectos de inversión: En relación con este control, se evidenció una alta efectividad (83%), ya que se observó que el Comité se reúne periódicamente y se analizan las decisiones académico - administrativas propias de la Sede.

### 7. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con la metodología definida por la ONCI, la zona de riesgo general para la Evaluación a La Sede Orinoquía, asociada a los controles aplicados por el supervisor o interventor contractual, con el fin de lograr propósitos, metas, objetivos y entregables esperados y la efectividad en la ejecución de los recursos asignados al proyecto No 217 del PGD 2016-2018 "Modernización y dotación de la infraestructura física y del espacio público de la Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia" se ubicó en zona de riesgo alta (70%). Lo cual indica, que las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, en relación con las observaciones presentadas, serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

Código:

Versión: 3.0

Página 5 de 7





CÓÐIGO: U-FT-14.001.010
VERSIÓN: 3.0

FORMATO: INFORME EJECUTIVO

Página 6 de 7

#### 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, se realizó traslado de riesgos a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria (Observación No 3 - CI. 0719)

#### 9. CONCLUSIONES

De acuerdo con la formulación inicial, los objetivos, metas y actividades del proyecto 217 del PGD 2016-2018 "Modernización y dotación de la infraestructura física y del espacio público de la Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia" finalizaban en 2017. El objetivo No. 1 "Renovar y fortalecer la infraestructura física de la Sede Orinoquía para el logro de los objetivos misionales a través de la intervención física a las edificaciones existentes y del espacio público", estaba proyectado para finalizar el 27 de octubre de 2017 y el objetivo No. 2 "Dotar con mobiliario y equipos de aire acondicionado adecuados fortaleciendo los espacios académicos y administrativos de la Sede Orinoquía para el logro de los objetivos misionales", estaba proyectado para finalizar el 27 de septiembre de 2017. Pese a que los dos objetivos específicos del proyecto culminaban en 2017, el proyecto se planificó para finalizar el 31 de diciembre de 2018, es decir, un año posterior al cumplimiento de sus objetivos.

La anterior situación llevó a evidenciar ejecuciones presupuestales, que no guardaron relación directa con el proyecto. En este sentido, de un total de \$1.540.000.000 asignados al proyecto, se ejecutaron \$1.506.000.000 (97.79%) y de estos últimos, se ejecutaron \$104.934.079 (6.81%) que no guardaron relaciona directa con los objetivos, metas y actividades bajo los cuales se formuló inicialmente el proyecto.

En relación con la gestión administrativa asociada a las órdenes contractuales se observó que el profesional contratista, cumplió con las labores de interventoría de las órdenes contractuales ejecutadas en el marco del proyecto de inversión 217 del PGD 2016-2018, acorde a las funciones convenidas contractualmente y a la normatividad interna, lo cual permitió que se cumpliera oportunamente y con los recursos asignados, 7 de las 8 metas definidas en la versión final del proyecto.

En este sentido, tomando como referencia los entregables del proyecto por la ONCI observó cómo resultado: Planos de la Sede Orinoquía, actualizados; 130m2 para las áreas de servicios del polideportivo; 17 m2 de espacios renovados y ampliados para el centro de producción radiofónica, instalado y adecuado para la realización de contenidos institucionales de la Sede; acondicionados para las aulas, laboratorios de suelos y aguas, oficinas del edificio administrativo primer y segundo pisos, biblioteca, áreas para docentes y tutores, área de bienestar universitario y el archivo de la Sede Orinoquía, instalados, adecuados y habilitados; 125 m2 de espacios de la biblioteca, renovados, ampliados y habilitados; Planta de tratamiento de aguas residuales renovada, adecuada y habilitada; 85 m2 de espacios del segundo piso del bloque administrativo fase II, renovados, ampliados y habilitados; Laboratorios de química, suelos, aguas y foliares y el área del segundo piso del edificio administrativo en su Fase II, dotados y adecuados para disposición de los docentes, estudiantes, sectores productivos de la región y personal administrativo de la Sede; Dotación y mobiliario de los laboratorios de química, suelos, aguas y foliares y espacios del segundo piso del bloque administrativo fase II, adecuados y habilitados; y calcular las cantidades de obra y el presupuesto para la construcción del aula de clase de gran formato de 300 m2 y un Laboratorio de 200 m2 para las asignaturas de física y biología.

En relación con el alto consumo de energía eléctrica, se tenía planificado, adicional a la renovación del sistema de aire acondicionado, la incorporación de energía fotovoltaica en los 200 m2 de infraestructura de protección para los parqueaderos construidos. Al respecto se identificó que no se logró la meta 1.4 como se tenía previsto. En este sentido la incorporación de la energía fotovoltaica no se realizó sobre el techo de los parqueaderos, como estaba previsto en el proyecto, sino en otro lugar, que genera energía al segundo piso del edificio administrativo.

De otro lado con respecto al problema sanitario generado por la presencia de murciélagos en el cielo raso, de acuerdo con lo observado por la ONCI en la visita a la Sede Orinoquía, aún persiste el guano de murciélagos en las instalaciones académicas, aunque en menor medida.

En relación con los espacios para atender la totalidad de las actividades administrativas, se construyeron 185 m2 en el segundo piso del bloque administrativo, renovándolo y ampliándolo. Con respecto a esta obra se identificaron filtraciones de agua lluvia a través de las cubiertas y deformación en la zona central de las viguetas utilizadas, obras contratadas mediante ODS 118 de 2015 y ODS 68 de 2017.

Código: Versión: 3.0 Página 6 de 7



CÓDIGO: U-FT-14.001.010 VERSIÓN: 3.0

**FORMATO: INFORME EJECUTIVO** 

Página 7 de 7

Al respecto la ODS 068 de 2017, contemplaba como parte de los requisitos de la garantía asociada a la cobertura de estabilidad y calidad de la obra, una vigencia mínima de 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra, sin embargo en la póliza, la cobertura mencionada fue suscrita sólo por 1 año y 7 meses desde el inicio de la obra, por lo tanto ya está vencida. La anterior situación por debilidades en los controles en la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Integral.

En relación con los 17 m2 de espacios renovados y ampliados para el centro de producción radiofónica, instalado y adecuado para la realización de contenidos institucionales de la Sede, se observó su cumplimiento. No obstante la ONCI recomienda gestionar con Unimedios el aprovechamiento de estas instalaciones, con el fin lograr su puesta en operación y evitar el deterioro de las adecuaciones realizadas.

Con respecto de la planta física de la Sede, la ONCI evidenció que el edificio donde se encuentra la planta administrativa tiene deterioro en las paredes y pisos, por grietas en muros de las oficinas del primer piso y en los corredores, además de presentarse hundimientos. Al respecto la ONCI recomienda a la Dirección de la Sede, dar prioridad a las obras necesarias que permitan mitigar un posible riesgo derivado por el asentamiento de la obra, lo que se ve reflejado en grietas tanto en pisos como en paredes, con el fin de evitar posibles accidentes con consecuencias impredecibles.

En cuanto a los controles aplicados por el supervisor o interventor contractual, con el fin de lograr los propósitos, metas, objetivos y entregables esperados del proyecto No 217 del PGD 2016-2018 a fin de garantizar le efectividad en la ejecución de los recursos, se evaluaron los controles realizados por la primera línea de defensa (autocontrol: 1) Aplicación de directrices del Manual de convenios y contratos "Guía: cartilla para el ejercicio de la función de Supervisión e interventoría de contratos y Órdenes contractuales" y 2) Aplicación de Garantías Contractuales "Pólizas"), así como controles de la segunda línea de defensas (control de gestión), relacionados con el tema objeto de evaluación: 1) seguimiento de los proyectos de inversión a través del aplicativo BPUN y 2) seguimiento y evaluación por parte del Comité Académico Administrativo de la Sede Orinoquía al Plan de Acción de la Sede y con ello a los proyectos de inversión.

En este sentido se observó efectividad en los siguiente controles: Aplicación de directrices del Manual de convenios y contratos "Guía: cartilla para el ejercicio de la función de Supervisión e interventoría de contratos y Órdenes contractuales" y seguimiento y evaluación por parte del Comité académico administrativo de la Sede Orinoquía al Plan de acción de la Sede y con ello a los proyectos de inversión.

No se evidenció efectividad en los siguientes controles: Aplicación de Garantías Contractuales "Pólizas" y seguimiento de los proyectos de inversión a través del aplicativo BPUN.

Finalmente en relación con la zona de riesgo de la evaluación asociada de los controles aplicados por el supervisor o interventor contractual, con el fin de lograr propósitos, metas, objetivos y entregables esperados y la efectividad en la ejecución de los recursos asignados al proyecto No 217 del PGD 2016-2018 "Modernización y dotación de la infraestructura física y del espacio público de la Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia", se ubicó en zona de riesgo alta con un porcentaje del 70%. Lo cual indica, que las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

### INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Jaime Enrique Ospina Hoyos y Sugey Luz Caicedo Lamprea

**REVISADO POR:** 

Ángel Múnera Pineda

Código:

Versión: 3.0

Página 7 de 7



			·
			·